



DOBLE DISUASIÓN: ACCESO AL ASILO EN LA ADMINISTRACIÓN BIDEN **Septiembre, 2021**

En enero de 2021, la administración Biden-Harris se comprometió a construir un sistema migratorio “seguro, ordenado y humano”. Sin embargo, con la colaboración del gobierno mexicano siguen fortaleciendo políticas basadas en la contención que son [cruels, ilegales e inefaces](#), creando un caos en la frontera entre Estados Unidos y México, que inmovilizan y ponen en peligro a quienes escapan de la persecución.

Aunque la administración Biden ha llevado a cabo acciones positivas como suspender y [disolver formalmente](#) el Programa “Quédate en México” o Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – reinstalado hace unos días por una Corte Federal de Distrito-, los puertos de entrada siguen siendo inaccesibles para quienes buscan protección y la administración está expulsando de modo sumario a las personas que solicitan asilo y a las y los migrantes, violando así el derecho nacional e internacional. Estas expulsiones incluyen, desde agosto pasado, vuelos a la frontera sur de México.

En una [visita reciente a la frontera](#) con México, el Secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, detalló una estrategia para maximizar las expulsiones mediante vuelos al sur de México, “vuelos laterales” y la persecución de quienes llegan a la frontera estadounidense bajo nueva Iniciativa de Reincidentes ([Repeat Offender Initiative](#)), como parte de su estrategia de disuasión. Además de presionar al [gobierno de México para que intensifique sus esfuerzos en la contención](#), incluyendo el [“vaciado”](#) de los campamentos para personas solicitantes de protección que han surgido en la frontera norte mexicana como resultado del fracaso del gobierno de Estados Unidos de no reiniciar el acceso al asilo. La administración también presionó al gobierno mexicano a mantener [10,000 tropas](#) en la frontera sur con Guatemala para “atender a los migrantes”.

Este documento resume la forma en la que los gobiernos de Estados Unidos y México obstaculizan y expulsan a las personas que buscan protección internacional, que incluye recomendaciones sobre los pasos que deben tomar ambos gobiernos.

Expulsiones y deportaciones expeditas por parte del gobierno de Estados Unidos

La administración Biden sigue usando la pandemia de la COVID-19 como pretexto para hacer uso indebido de una figura de salud pública que se establece en el [Título 42](#) del código de Estados Unidos para obstaculizar y expulsar, de modo sumario, a familias y personas adultas que buscan protección en

su frontera con México.¹ Aunque fue la administración de Donald Trump la que originalmente inició el bloqueo y expulsión ilegal de personas en la frontera en marzo de 2020, la administración Biden no solo continúa con esta política, sino que el pasado 2 de agosto emitió una [nueva orden](#), bajo el mismo argumento, para continuar con las expulsiones. Estas [se burlan](#) de la salud pública y de los derechos humanos ya que hacían a las personas en aviones y autobuses y evitan el acceso legal al asilo, lo que representa una violación del derecho nacional e internacional.

Destacados epidemiólogos y expertos en salud pública han [condenado en repetidas ocasiones](#), la política ya que no tiene una justificación en salud pública. *Physicians for Human Rights* emitió un [informe completo](#) sobre la forma en que las expulsiones bajo *Título 42* en realidad dañan la salud pública, siendo una contradicción directa de la insistencia de la administración de que la política protege a la población estadounidense de la COVID-19. Los [propios médicos del CDC coinciden](#) en que el *Título 42* no hace nada para desacelerar la propagación del coronavirus, de hecho, quien en ese momento era el doctor principal en el Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) se rehusó a cumplir la instrucción de la administración Trump de emitir la orden del *Título 42*, lo que obligó al entonces Vicepresidente Mike Pence a [ordenar](#) al entonces jefe del CDC, el Dr. Robert Redfield, a ponerla en vigor.

La administración Biden ha hecho más de [600 mil expulsiones](#), incluyendo a más de 76 mil de madres y padres y sus hijas e hijos. Desde que el presidente Joe Biden asumió el cargo, se han registrado más de [6 mil 300 secuestros, extorsiones, violaciones y otros ataques violentos](#) en México contra personas y familias que han sido expulsadas o bloqueadas en los puertos de entrada, de acuerdo con la documentación de *Human Rights First* y otras organizaciones. Debido a la política de expulsión, algunas madres y padres de familia han sido obligadas a enviar a sus hijas e hijos solos a buscar seguridad en Estados Unidos, lo que ha generado una mayor separación familiar. México también ha empezado a expulsar a personas por su frontera sur con Guatemala, independientemente del estatus migratorio en México de las personas o sin darles la oportunidad de solicitar protección.

Donde suceden estas expulsiones

- **Frontera de Estados Unidos con México, vía terrestre.** La mayoría de las expulsiones suceden vía terrestre en la frontera entre Estados Unidos y México, desde donde regresan, en cuestión de horas tras su llegada a territorio estadounidense, a las familias y población adulta, principalmente originaria de México, El Salvador, Honduras y Guatemala, a las ciudades fronterizas mexicanas. Además, a las personas de Nicaragua, Ecuador, Brasil, Venezuela, Cuba, Colombia y Haití las expulsan ocasionalmente a México a pesar de que el gobierno mexicano solo [acordó](#) aceptar a personas centroamericanas. Algunas de estas expulsiones han ocurrido a medianoche y en lugares remotos de la frontera como Sasabe, Arizona y Sonoyta, Sonora, violando los [acuerdos locales de repatriación entre Estados Unidos y México](#).

¹La administración de Trump expulsó a los niños no acompañados a México, sin embargo, la administración de Biden paró las expulsiones de niños a principios de este año.

México tiene una capacidad limitada en algunas ciudades fronterizas para recibir a las personas y familias que son expulsadas.² Sin embargo, para maximizar las expulsiones, el gobierno de Estados Unidos comenzó a expulsar a las personas en vuelos a ciudades del centro y sur de México.³

- **Vuelos laterales, frontera Estados Unidos-México.** La administración Biden intensificó los vuelos laterales de Brownsville y Harlingen a [San Diego, Tucson](#) y El Paso, desde donde se expulsan hasta 100 familias y personas de Honduras, Guatemala y El Salvador por día. Muchos son engañados por los agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) diciéndoles que les permitirán permanecer en Estados Unidos para solicitar protección, sin embargo, son regresadas a una ciudad fronteriza desconocida en México. Dado que los vuelos laterales empezaron en marzo de 2021, ha habido más de 231 vuelos probables, tan sólo en agosto se contabilizaron 74.
- **Vuelos de Estados Unidos al sur de México.** El 5 de agosto, la administración Biden empezó a enviar vuelos al sur de México con personas de Honduras, Guatemala, El Salvador y un número pequeño de personas de Nicaragua, lo que suma una nueva y preocupante dimensión a la implementación del *Título 42* y aumenta el riesgo de devolución en cadena, [como lo indicó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados \(ACNUR\)](#). Después de haberles negado el derecho a solicitar protección en la frontera con México, estas personas y familias son expulsadas en vuelos diarios a Villahermosa, Tabasco y Tapachula, Chiapas. Les niegan el derecho a buscar protección en México y los llevan en camiones a la frontera con Guatemala. El Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional los forzar a salir de México por áreas rurales de la frontera con Guatemala, que incluye El Carmen y El Ciebo.⁴ Entre el 5 y el 31 de agosto, se han realizado 34 vuelos. Todos los días hábiles opera un vuelo a cada ciudad.
- **Vuelos de Estados Unidos a Haití.** En la mayoría de los casos, las personas haitianas aprehendidas, bajo *Título 42*, son detenidas en instalaciones de CBP o, en pocos casos, centros de detención del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), y expulsadas directamente a Haití. Estos vuelos se realizan en medio de un terremoto, disturbios políticos y violencia que llevó al gobierno estadounidense a [designar un Estatus de Protección Temporal para la población haitiana, incluidas mujeres embarazadas, bebés y niñez](#). Mientras están en custodia, a veces por periodos prolongados, las personas no tienen acceso a asesoría jurídica, intérpretes, ni llamadas telefónicas a familiares, personas que las apoyen o a posibles representantes jurídicos. Muchas familias informaron que no estaban enteradas de que su familiar hubiera cruzado a Estados Unidos hasta que recibían una llamada desde Haití, después de que había sido expulsada. De enero a julio de 2021, se han realizado [35 vuelos a Haití](#) que enviaron a más de 2 mil solicitantes de asilo a condiciones que son una amenaza para sus vidas.

² En marzo de 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) declaró que aceptaría hasta 100 personas de El Salvador, Guatemala y Honduras por día, expulsadas de Estados Unidos. Desde entonces esta cifra se ha superado. El gobierno mexicano está preocupado por la seguridad de las personas migrantes que se ven obligados a esperar en la frontera norte, especialmente en Tamaulipas. Además, algunos de los gobiernos estatales no están alineados con la SRE, por lo que rechazan las expulsiones. Principalmente han argumentado que las reformas que prohíben la detención de la niñez migrante dificultan la recepción de familias centroamericanas.

³ El número de vuelos de esta sección se basa en datos de [Witness at the Border](#) que registran los vuelos de ICE hasta el 31 de agosto.

⁴ Además de los vuelos de expulsión diarios de personas centroamericanas a Villahermosa y Tapachula, *Witness at the Border* también ha registrado vuelos regulares semanales de expulsión de personas mexicanas de Estados Unidos a la Ciudad de México, Morelia y Guadalajara.

Además de las expulsiones, la administración Biden comenzó a procesar a algunas familias, que habían sido aprehendidas en la frontera sur, en [expulsiones](#) y [vuelos](#) expeditos hasta Centroamérica. Esta expulsión es un proceso [fundamentalmente injusto](#) que ha dado como resultado que las personas sean [deportadas](#) erróneamente a situaciones que les lesionan o causan la muerte. Al mismo tiempo, inaceptablemente, también han seguido con vuelos de expulsión a Haití.

- **Vuelos de deportación expedita.** A finales de julio de 2021, la administración Biden reanudó los [vuelos de deportación expedita](#) hacia Centroamérica para ciertas madres y padres de familia y niñez que llegaron a la frontera entre Estados Unidos y México, que no podían ser expulsadas a territorio mexicano y que no expresaron temor de regresar a sus países. Sin embargo, esta determinación se deja a la discreción de los agentes de la Patrulla Fronteriza, aunque las y los abogados tienen que recibir confirmación de que las familias fueron [entrevistadas adecuadamente](#) para conocer sus necesidades de protección. Desde el 30 de julio hasta el 31 de agosto, se realizaron aproximadamente 32 vuelos desde Estados Unidos hacia Guatemala, Honduras y El Salvador.

Disuasión y expulsiones realizadas por México

De acuerdo con [informes](#), Estados Unidos ha presionado a México en diálogos bilaterales para que fortalezca sus esfuerzos de contención migratoria. Esta acción ha atrapado a las personas migrantes en la frontera sur, ha abrumado la Comisión Mexicana para Ayuda a Refugiados (COMAR) y ha traído como consecuencia el [uso excesivo de la fuerza](#) por parte de agentes del INM, la Guardia Nacional y dependencias mexicanas, especialmente contra las personas migrantes que han intentado salir de Tapachula desde el pasado 28 de agosto de 2021, incluyendo un gran número de población haitiana, mucha con estatus migratorio regular o reconocida como refugiada en el país. [Obligados a esperar](#) en el estado de Chiapas por una resolución de sus solicitudes de asilo que se está tardando meses, con una falta de vivienda adecuada, oportunidades de empleo y discriminación, estos migrantes intentaban salir de Tapachula en busca de mejores oportunidades en otros lugares de México. Días antes de la partida del primer grupo de personas, el Secretario de la Defensa Nacional de México [dijo](#) que el propósito principal de la presencia de las autoridades mexicanas en el sur es el de “contener la migración.” Desde mayo de 2021, México ha intensificado los vuelos nacionales, las expulsiones en la frontera sur y las deportaciones a Centroamérica.

- **Vuelos nacionales de México y expulsiones por su frontera sur.** Cuando es posible, el INM detiene a las personas migrantes expulsadas de Estados Unidos y los traslada en autobús o en [vuelos domésticos](#) al sur del país,⁵ desde donde, con frecuencia, las transporta en autobuses rentados y las expulsa de manera forzada a la frontera con Guatemala. Además, en el sur las [autoridades mexicanas detienen a un gran número de personas haitianas](#) –incluidas quienes fueron reconocidas como refugiadas- y las expulsa en autobús hasta Guatemala, de acuerdo con el monitoreo realizado por el *Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (COMDHSEM)*.

⁵ Desde mayo, el gobierno mexicano ha enviado aproximadamente [13 mil personas migrantes en alrededor de 100 vuelos nacionales](#) desde las ciudades de la frontera norte a la frontera sur del país.

- **Vuelos de deportación de México a Centroamérica y Haití.** México también ha [intensificado las deportaciones](#) directas a Centroamérica. Desde mayo, ha enviado más de 50 vuelos a Guatemala, Honduras y El Salvador, y otros a Haití.

¿Se está procesando en los puertos de entrada de Estados Unidos a personas que estén solicitando protección?

Actualmente, los puertos de entrada de Estados Unidos siguen siendo inaccesibles para la mayoría de las personas que buscan protección, incluyendo a la niñez no acompañada pese a que está exenta de ser expulsada bajo *Título 42*, se les impide solicitar asilo y se les obliga a cruzar por zonas peligrosas en la frontera con México para buscar protección. La falta de acceso al asilo en los puertos de entrada, aunado a las expulsiones que continúan, obliga innecesariamente a las personas a cruzar la frontera con consecuencias trágicas que pudieron evitarse.

Desde finales de marzo a agosto de 2021, dos procesos de excepción permitieron el procesamiento de 16 mil familias y personas adultas que buscaban protección en Estados Unidos en los puertos de entrada. Este proceso fue operado por un consorcio de organizaciones de la sociedad civil y [otro proceso fue gestionado por American Civil Liberties Union](#) como parte del juicio *Huisha-Huisha* relativo a la expulsión de familias bajo *Título 42*. [ACNUR](#) pidió terminar con las restricciones de asilo relacionadas con la pandemia impuestas e indicó que un sistema que solo admite un número limitado diario de solicitantes de asilo es insuficiente y conlleva riesgos significativos.

Estos procesos, que colocaron a las organizaciones como guardianes virtuales del acceso al asilo en la frontera, fueron inaccesibles para la gran mayoría de las personas que buscan protección, toda vez que no fueron públicos, y [pusieron en peligro](#) a las personas y a los grupos jurídicos y humanitarios que las apoyaron. Actualmente no hay un proceso de excepción disponible para las personas afectadas por el *Título 42*.

Adicionalmente, después de anunciar el proceso para poner fin al Programa MPP, en febrero de 2021, la administración Biden colaboró con instancias internacionales, como ACNUR, para procesar a más de 13 mil personas que habían sido colocadas bajo “Quédate en México”. A esta población le permitieron seguir su proceso de asilo al interior de Estados Unidos. En agosto, después de que la Corte Suprema admitió un fallo del Tribunal de Primera Instancia que ordenaba el restablecimiento de MPP, la administración Biden suspendió el proceso por el que se pondría fin a este Programa y [anunció](#) que inició “diálogos diplomáticos” con el gobierno de México. Hasta ahora, no hay información adicional sobre la forma en que la administración Biden planea interpretar o cumplir con la orden de la Corte. Incluso antes de esta orden, la administración Biden supuestamente estaba [analizando](#) la reimplementación de una “versión más ligera” de MPP. México, de quien se requiere su cooperación para cualquier restablecimiento del Programa “Quédate en México”, ha enviado mensajes contradictorios sobre su apoyo para el retorno de MPP.

Los pasos que la administración de Biden debería tomar para procesar los solicitantes de asilo en la frontera

- **Revocar la [orden](#) de expulsiones bajo *Título 42* y frenar las expulsiones ilegales en la frontera, los vuelos laterales y al sur de México.**
 - Los expertos en salud pública, en repetidas ocasiones, han emitido [recomendaciones](#) para el procesamiento seguro de las personas que buscan asilo utilizando medidas de salud.
- **Trabajar para restaurar de manera inmediata el acceso al asilo en los puertos de entrada y ser transparentes en lo relativo a la capacidad, personal y proceso para que así nadie esté sujeto a una “gestión de filas”, regresos o contabilización en los puertos de entrada.**
 - La administración Biden debe comprometerse a comunicar públicamente la información relativa a la reapertura de puertos a las personas con necesidades de protección, a las y los abogados y a las organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios humanitarios en ambos lados de la frontera.
 - Las prácticas de “gestión de filas”, regresos y contabilización son [ilegales](#), lo que [confirmó](#) una juez federal el 2 de septiembre, 2021.
- **Emitir un nuevo memorándum para finalizar con MPP y tomar todos los pasos necesarios para seguir procesando a las personas que estuvieron bajo este programa que les permita continuar sus procesos en Estados Unidos.**
- **Evitar cualquier regreso del Programa “Quédate en México” o una acción futura parecida a este programa que viola la ley de asilo de Estados Unidos.**
 - No hay manera de operar MPP o una política similar de manera humanitaria, ni de eliminar violaciones de derechos y del debido proceso, pues son inherentes a programas como este.
- **Oponerse a políticas que tengan el objetivo de disuadir o castigar a las personas por cruzar la frontera sur de Estados Unidos en busca de protección, que [violan](#) la Convención de Refugiados de 1951.**
- **Colocar en el centro de las negociaciones de alto nivel con México, las preocupaciones relativas a la protección, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.**
- **Terminar con cualquier presión o acuerdos con otros países para endurecer o cerrar sus fronteras a las personas migrantes y con necesidades de protección.**

Los pasos que debería tomar el gobierno mexicano para garantizar acceso a asilo

- **Rechazar participar en el Programa “Quédate en México” o en alguno que obligue a las personas solicitantes de protección a esperar en México para acceder al sistema de asilo de Estados Unidos, ya que estos programas violan el debido proceso y el principio de *no devolución*.**

- **Interrumpir la aceptación de personas migrantes expulsadas de Estados Unidos devueltas a México.**
- **Eliminar su participación en vuelos de expulsión bajo *Título 42*, pues violan el derecho al asilo, garantizado en la legislación nacional e internacional, y coloca a las personas solicitantes de protección en condiciones de vulnerabilidad.**
- **Eliminar la participación de la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina en labores de control migratorio.**
- **Abstenerse de todo uso de la fuerza o violencia en contra de los migrantes.**
- **Fortalecer su sistema de asilo para agilizar la resolución de solicitudes de asilo y con ello las personas puedan acceder a vivienda, trabajo, servicios de salud y educación.**
 - Abrir más oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Jalisco y en estados en la frontera norte para mejorar el acceso al asilo.
 - Colocar personal de la COMAR en puertos de entrada para hacer las entrevistas de protección.
 - Fortalecer y expandir el programa Alternativa a Alojamiento para liberar a las y los solicitantes de asilo y puedan seguir con su procedimiento.
 - Reformar las disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo que restringen el acceso a la solicitud de asilo a 30 días después de entrar a México, y la restricción sobre la movilidad fuera de la jurisdicción donde se realizó la solicitud. Ofrecer intérpretes de idioma criollo haitiano a todos los solicitantes de asilo haitianos en sus procedimientos de la COMAR.
 - Brindar capacitaciones sobre discriminación y prejuicios contra los migrantes negros a los agentes de COMAR e INM.
- **Centrarse en programas que aumenten la integración de las personas refugiadas en México a través del fortalecimiento de los sistemas de asilo y asistencia humanitaria en estados clave y ampliar los programas que reubican a los refugiados en zonas de México con mayores oportunidades laborales.**
 - Rechazar la propuesta del INM el 1 de septiembre de establecer “campamentos humanitarios” en Chiapas para migrantes, incluidos migrantes haitianos.

Vuelos de expulsiones de Estados Unidos y México

TIPO DE VUELO <i>(Fecha de inicio)</i>	RTA DE VUELO	NÚMERO DE VUELOS <i>(Estimaciones)</i>	VIOLACIONES POTENCIALES DE NO DEVOLUCIÓN
Vuelos de expulsión laterales Título 42 <i>(marzo)</i>	De Harlingen y McAllen, Texas a San Diego, California, Tucson, Arizona, y El Paso, Texas.	<ul style="list-style-type: none"> - 231 vuelos desde marzo. - 74 vuelos en agosto. 	Las personas, con frecuencia, son expulsadas por CBP a Tijuana, Nogales y Ciudad Juárez sin oportunidad de solicitar asilo.
Vuelos de expulsión Título 42 de Estados Unidos al sur de México <i>(5 de agosto)</i>	De McAllen, Texas a Villahermosa, Tabasco y Tapachula, Chiapas.	<ul style="list-style-type: none"> - 34 vuelos, del 5 al 31 de agosto. - Vuelos diarios, en días hábiles, a Villahermosa y Tapachula. 	Las personas, con frecuencia, son expulsadas al sur de México por CBP sin oportunidad para solicitar asilo, y posteriormente se les niega la posibilidad de solicitar protección en México, y son expulsadas de manera forzada a Guatemala.
Vuelos de Estados Unidos de deportación expedita (expedited removal) <i>(30 de julio)</i>	De Brownsville, Texas a Guatemala, Honduras, y El Salvador.	<ul style="list-style-type: none"> - 32 vuelos, del 30 de julio al 31 de agosto. 	Aunque a CBP se le exige entrevistar a las familias para detectar sus necesidades de protección, con frecuencia no lo hacen .
<u>Vuelos de expulsión de Estados Unidos a México</u> <i>(continúa)</i>	Vuelos de ciudades de Estados Unidos a la Ciudad de México, Guadalajara, Jalisco y Morelia, Michoacán.	~90 vuelos de enero a julio	Las personas mexicanas, especialmente si son expulsadas aceleradamente, pierden la oportunidad de solicitar protección.
Expulsión de Título 42 y deportación de Estados Unidos a Haití <i>(continúa)</i>	Vuelos de ciudades de Estados Unidos a Puerto Príncipe, Haití.	<ul style="list-style-type: none"> - 35 vuelos, de enero a julio. 	Con frecuencia a la población haitiana se le expulsa o deporta sin la oportunidad de solicitar protección.

<p>Vuelos nacionales mexicanos <i>(mayo)</i></p>	<p>De Hermosillo, Sonora y Monterrey, Nuevo León a Villahermosa, Tabasco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Más de 100 vuelos, de mayo a mediados de agosto. 	<p>A estas personas, con frecuencia, primero las expulsa CBP, sin oportunidad de solicitar protección, a las ciudades de la frontera mexicana, como Nogales, Sonora, donde son detenidas por agentes del INM y luego enviadas vía aérea al sur de México donde se les niega la oportunidad de solicitar asilo, para finalmente ser expulsadas de manera forzada a Guatemala.</p>
<p>Vuelos de deportación de México a Centroamérica y Haití <i>(abril)</i></p>	<p>De Reynosa, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León a Guatemala, Honduras, y El Salvador. Se han registrado otros vuelos a Haití.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 21 vuelos a Guatemala, 39 a Honduras, y 3 a El Salvador, de mayo a finales de agosto. 	

Fuente de información: Registro de [Witness at the Border](#) de vuelos laterales probables de ICE desde Estados Unidos, vuelos de expulsión al sur de México, vuelos nacionales de México, y vuelos de deportación.